

Centenario de Una Gran Libertad Más

CONCURSO DE ARTES ESCÉNICAS

Bases de presentación de proyectos

La Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), Ministerio de Educación de la Nación, invitan a toda la comunidad universitaria argentina a participar del Concurso de Artes Escénicas, en el marco del Programa “Centenario de una gran libertad más”, a los fines de seleccionar un proyecto para la puesta en escena de una obra de teatro que aborde una temática vinculada a la Reforma Universitaria de 1918. Se alienta a la interacción entre actores universitarios y a la diversidad artística de las postulaciones.

Las propuestas deberán respetar lineamientos de composición de equipos, temáticas, escenografía y derechos de autor con el fin de posibilitar la presentación de la obra en diversas locaciones.

1 | PROYECTOS

Los proyectos a presentar en la presente convocatoria deberán consistir en obras escénicas, es decir, susceptibles de representación en espacio físico y que involucren sujetos en escena.

Se sugiere que el proyecto teatral involucre la participación de una disciplina artística complementaria a la propuesta actoral (como puede ser danza, música, canto, acrobacia, etc). El jurado valorará especialmente la inclusión de miembros de algún organismo artístico institucional de la UUNN.

Inscripción

Los proyectos se presentarán exclusivamente mediante el sitio web establecido.

Plazos

La convocatoria abre el 12 de marzo de 2018 y cierra el 22 de abril de 2018. El aval del Rector, exclusivamente, podrá ser adjuntado a la propuesta hasta el 6 de mayo de 2018.

Componentes

Los proyectos deberán estar compuestos de la siguiente manera:

<p>I. Texto dramático (dramaturgia) o un texto de avance.</p>	<p>La obra dramaturgica deberá ser inédita.</p> <p><u>Contenido:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. La primera carilla del archivo deberá contar con el título de la obra y el seudónimo del director de la propuesta (un nombre de fantasía que no haga referencia al nombre real).2. En la segunda carilla se debe consignar una breve sinopsis, un listado de los personajes y una breve descripción de la concepción de los personajes dentro de la obra.3. En las carillas siguientes deberá presentarse el texto dramático o avance de la dramaturgia. <p><u>Formato:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. La presentación de los textos dramáticos o avances de la dramaturgia deberá hacerse en formato PDF, con una extensión mínima de 15 (quince) carillas A4, numeradas en las esquinas superior e inferior derechas, escritas en español utilizando fuente Arial tamaño 12, con un interlineado de 1,5 centímetros, márgenes izquierdo y derecho de 1,5 centímetros. <p><u>Indicaciones:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. La extension del archivo deberá contener exclusivamente seudónimo del director de la propuesta (nombre de fantasía que no haga referencia al nombre real) y no deberá contener en su extensión tildes, mayúsculas, espacios (<i>seudonimo.pdf</i>).
--	--

	<p>2. El archivo no podrá contener en ninguna de sus partes el nombre real u otra referencia identificatoria de ninguno de los participantes.</p> <p><u>Duración:</u> tener una duración de entre 50 minutos y 120 minutos</p> <p><u>Público destinatario:</u> general.</p>
II. Video	<p>Video de 5 (cinco) minutos que permita ver por lo menos 3 (tres) momentos del desarrollo de la obra. El video deberá mostrar el trabajo actoral y el avance de alguno de los aspectos realizativos de la puesta en escena, tales como música/sonido, iluminación y/o escenografía.</p>
III: Requerimientos Escenotécnicos:	<p>Especificaciones mínimas de la planta de luces y otros requerimientos técnicos y de sonido. Su carga deberá realizarse mediante el formulario web de inscripción y además se deberá adjuntar en un archivo PDF dentro del mismo formulario. Las especificaciones mínimas de la planta de luces y otros requerimientos técnicos y de sonido se adjuntarán por separado en un documento PDF con el mismo formato que el texto dramático o de avances de la dramaturgia, que podrá tener una extensión máxima de 4 (cuatro) carillas.</p>
IV. Cronograma de Trabajo y un Plan de Gastos:	<p>Detalle de actividades con su respectivo costo presupuestario. Su carga deberá realizarse dentro del formulario web de inscripción.</p>

Premio

El proyecto ganador recibirá un monto estímulo. El total del monto estímulo percibido deberá ser destinado a pagos por honorarios del director, actores, técnicos y a los materiales y realizaciones del montaje escénico. El presupuesto máximo de realización y montaje será de \$ 140.000



Ejes temáticos

La obra dramaturgica del proyecto deberá abordar aspectos históricos, sociales, culturales, políticos o institucionales de la Reforma Universitaria de Córdoba de 1918. Se sugieren, de manera no excluyente, las siguientes temáticas:

<p>PRINCIPIOS DE LA REFORMA UNIVERSITARIA</p>	<p>En el Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria se plasmaron los principios rectores del movimiento a partir de los cuales se comenzaría a trabajar en la Universidad y Educación Pública, ellos son: gratuidad, autonomía universitaria, cogobierno universitario, periodicidad y libertad de cátedra, concursos por cátedra, excelencia académica.</p>
<p>PERSONALIDADES HISTÓRICAS DE LA REFORMA UNIVERSITARIA.</p>	<p>El movimiento reformista fue impulsado por estudiantes de diferentes Universidades nacionales que demandaban cambios profundos y estructurales en las institucionales. Éstos fueron quienes se reunieron en Córdoba, en representación de muchos de sus compañeros/as, y protagonizaron el hito reformista.</p>
<p>MOVIMIENTO ESTUDIANTIL.</p>	<p>Los estudiantes de la Reforma del 18 conquistaron su lugar en la historia de la Educación Pública Argentina consagrándose como actores fundamentales e imprescindibles. Desde ese momento, es el movimiento estudiantil el que encabeza y personifica transformaciones, luchas y conquistas en las diferentes UUNN, provincias y regiones.</p>
<p>IMPACTO DE LA RU EN LA</p>	<p>El proceso de apertura de la Universidad Pública que sucedió a la Reforma implicó transformaciones</p>

SOCIEDAD/CAMBIO SOCIAL/ INCLUSIÓN.	sociales profundas garantizando la inclusión de sectores históricamente excluidos del acceso a la educación universitaria.
EVOLUCIÓN DE LAS UUNN POS Reforma Universitaria	
EDUCACIÓN PÚBLICA LAICA	La Reforma Universitaria implicó también una secularización del conocimiento universitario y la enseñanza, fortaleciendo los saberes y métodos científicos en pos de la formación de profesionales críticos.
UNIVERSIDAD PÚBLICA COMO ACTOR SOCIAL.	El proceso de inclusión que significó la conquista de la educación universitaria pública consolidó el rol de la Universidad como actor social de relevancia, profundizando la idea del compromiso social de la institución con el medio en el que se inserta.

Presentación

La presentación del proyecto con todos sus componentes, deberá realizarse únicamente por el formulario web ingresando desde el siguiente enlace:

<http://unagranlibertadmas.siu.edu.ar/artesescenicas>

Para poder ingresar al sistema a cargar el proyecto, un miembro del equipo deberá loguearse con un correo electrónico y se dará de alta un usuario con una contraseña. Una vez dentro del sistema, se podrá cargar toda la información requerida, separa en pestañas.

Si algún participante del equipo ya tiene un usuario generado en la plataforma SIU por haber participado en alguna convocatoria de la SPU, se podrá ingresar desde el mismo para cargar un proyecto en la presente convocatoria.

Instructivo:

- 1 - Dar de alta a un “nuevo proyecto”
- 2- Seleccionar “convocatoria” y “universidad”
- 3- Establecer el nombre del proyecto y Guardar.
- 5- En la pestaña “Datos Generales” completar con el eje temático elegido y Guardar.
- 6- En la pestaña “Director Responsable” completar los datos del docente que va a dirigir el proyecto completo y Guardar.
- 7- En la pestaña “Adjuntos” se deberá subir los archivos que solicita el reglamento y Guardar.
- 8- En la pestaña “Descripción” se deberá completar los campos de textos requeridos y Guardar. (Aquí debe ir el enlace a Youtube del video).
- 9- EN la última pestaña, “Participantes”, se deberá ingresar toda la información de los miembros del equipo que pertenecen a alguno de los claustros de la comunidad universitaria. (Si el equipo se conforma con alguna persona que no pertenece a ningún claustro, deberá estar informado en el campo pertinente en la pestaña “Descripción”) y Guardar.
- 10- Una vez que todo el proyecto está completo se debe “cerrar” en el botón “Finalizar carga de proyecto” que está en la parte superior derecha del formulario.

2 | EQUIPO

Los equipos deben estar conformados como máximo por 15 (quince) integrantes en total, distribuidos en los siguientes roles:

Director del Proyecto	Deberá ser un Docente de Universidades Nacionales, Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales. El mismo deberá ser docente titular, adjunto, asociado, o jefe de trabajos prácticos. La presentación de una propuesta implica para el director de la misma la aceptación de su responsabilidad sobre la veracidad de los datos
------------------------------	--

	informados así como de la autoría de la obra presentada, con carácter de declaración jurada.
Asistentes Técnicos	equipo de creadores y realizadores de la puesta en escena (Roles: director artístico, dramaturgo, escenógrafo, diseñadores de vestuario, sonido, iluminación, operadores/técnicos). No se requiere que tengan vínculo alguno con la universidad, necesariamente.
Actores y Actrices	Deberán ser estudiantes regulares de Universidades Nacionales, Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales de cualquier carrera. Cada proyecto debe contar con un mínimo de 10 (diez) estudiantes. Deberán adjuntar su certificado de Alumno Regular.

Podrán participar de la presente convocatoria argentinos nativos o extranjeros con más de 1 (un) año de residencia comprobada en el país.

Los participantes están limitados a integrar sólo un proyecto de propuesta de obra teatral. Cada dramaturgia podrá ser escrita por más de un autor/a.

Se recomienda que los equipos sean conformados pluralmente, incorporando también a graduados y personal auxiliar, de apoyo o no docente de Universidades Nacionales, Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales como los miembros de Colegios Pre Universitarios y/o de Institutos dependientes de las distintas casas de estudio.

3 AVAL INSTITUCIONAL

El Rector/a deberá avalar el proyecto presentado por el/los equipo/s de su Universidad Nacional, Provincial e Instituto Universitario Nacional, mediante la firma del documento descargable.

Excepcionalmente, el Rector/a podrá determinar un funcionario en quien delegue su firma para este fin particular.

La Universidad deberá controlar la vinculación del docente, y la condición de regularidad de los estudiantes.

4 | EVALUACIÓN

Los Proyectos serán evaluados por un Jurado, integrado por especialistas con antecedentes académicos y profesionales de relevancia para la evaluación de este tipo de. Dicho Comité es conformado ad hoc para cada convocatoria a fin de generar una de evaluación plural, diversa y multidisciplinaria.

Una vez evaluados, los proyectos son aprobados mediante Resolución de la UNC y son publicados en sus medios de comunicación oficiales, como así también la SPU con los propios.

El Jurado estará integrado por representantes de la SPU y por actores/actrices, director/as y/o especialistas en artes escénicas y en la temática del concurso. La conformación del Jurado será definida y publicada oportunamente por los organizadores.

5 | FINANCIAMIENTO

La propuesta seleccionada será distinguida con un estímulo de \$140.000 (pesos ciento cuarenta mil).

El total del monto estímulo percibido deberá ser destinado a pagos por honorarios del director, actores, técnicos y a los materiales y realizaciones del montaje escénico.

Utilización del subsidio

El subsidio podrá utilizarse para financiar los siguientes gastos:

- **Bienes de consumo** (productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos y otros -elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio-).
- **Pasajes y viáticos*** (reintegro de gastos de alojamiento, comidas, movilidad, otros).
- **Publicidad y propaganda*** (material de difusión Imprenta, publicaciones, etc.).

- **Servicios comerciales y financieros** (transporte, imprenta, publicaciones, internet, etc.).
- **Bienes de uso** (maquinaria y equipo).

Los bienes de uso adquiridos con el subsidio del programa, para la realización del proyecto pasan a ser parte del patrimonio de la Universidad que lo haya presentado, una vez finalizado el tiempo de ejecución, según la Ley de Educación Superior y sus respectivas normas reglamentarias.

No se financiarán gastos vinculados a viajes a Congresos, Jornadas o similares; pasajes aéreos; honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales; becas; donaciones o retribuciones; gastos en el exterior y alquiler de inmuebles.

6 | OTRAS CUESTIONES

Difusión

El proyecto ganador y los nombres de los integrantes del equipo, se publicarán en los canales institucionales de comunicación de la UNC y de la SPU.

Asimismo, la UNC y la SPU podrán también dar difusión de los resultados de las Convocatorias y de la ejecución de los proyectos mediante herramientas de redes sociales institucionales.

Consultas

Las consultas serán receptadas a la dirección de correo electrónico unagranlibertadmas@gmail.com con el asunto "Consulta".

Este canal no es un medio válido para presentar una propuesta en la convocatoria, lo que sólo podrá realizarse según se indica en el artículo 3 del Reglamento.